

USHUAIA, 18 de abril de 2022

VISTO: el Expediente N°478/2021-C.P.PyP.T.D.F., caratulado S/CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN ACTUARIAL DEL ENTE PREVISIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la contratación de un actuario, a los efectos de realizar un informe actuarial de este Organismo, con el fin de obtener nuevos informes estadísticos sobre los recursos e ingresos que financian al Ente Previsional.

Que a fs.03/05 obra Acta Extraordinaria de Directorio N°49/2021 de fecha 18/11/2021, en la que se manifiesta la necesidad de realizar la contratación de un actuario a los fines de realizar una actualización del informe actuarial de fecha 30/12/2017.

Que a fs.06 obra Acta Extraordinaria de Directorio N°53/2021 de fecha 14/12/2021 donde se manifiesta la necesidad de contratación del Dr. Eduardo Melinsky D.N.I. N°12.587.558 a los efectos de realizar la labor de actualización actuarial del Ente Previsional a la fecha 31/12/2021. Asimismo, informan el monto estimado para realizar la reserva presupuestaria de crédito.

Que a fs. 13 obra Nota Interna N°104/2022- G.A-C.P.PyP.T.D.F. suscripta por el Gerente de Administración C.P. Kevin Pablo Rocha sugiriendo el encuadre legal de la contratación, la cual se encuentra debidamente autorizada por la Presidente del Organismo.

Que a fs. 78 obra Nota de Pedido N°5/2022, de fecha 15/03/2022.

Que a fs. 79 obra Registración Presupuestaria, de fecha 15/03/2022.

Que se cuenta con crédito para afrontar el gasto en la Partida Presupuestaria 03.04.01 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD" del ejercicio económico y financiero vigente.

Que la presente contratación se encuentra legalmente en el marco de

...//2

//...2

lo establecido en la Ley Provincial N°1015 artículo 18 inciso k), Decreto Provincial N°674/11, Resoluciones O.P.C N°17/2021, Anexo I, Cap. I apartado B), N°202/2020, N°58/2021 y N°60/2022- C.P.PyP.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°60/2022 C.P.PyP.T.D.F. o la que en un futuro la reemplace.

Por ello

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a cotización para la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la contratación de un profesional actuario a los fines de realizar una actualización actuarial del Ente Previsional.

ARTICULO 2°: APROBAR el "Contrato de Locación de Servicios Expediente N°478/2021-C.P.PyP.T.D.F ", que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.C-3200 de la cuenta 03.04.01 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD" del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°: COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRE N°191/2022 C.P.PyP.T.D.F

C.P.PyP.T.D.F.
FD

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carolillo,
Presidente CPPPTDF



ANEXO I – DISPOSICIÓN N°191/2022 C.P.PyP.T.D.F
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EXPEDIENTE N°478/2022 –
C.P.PyP.T.D.F.

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la **Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y, Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, representada en este acto por el **Comisario General (R) Rita Alejandro GIORDANO CAROBBIO**, D.N.I. N° 20.700.912 constituyendo domicilio legal en 9 de Julio N°421 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA CAJA** y por la otra _____, D.N.I.N° _____, constituyendo domicilio legal en calle _____, de la ciudad de _____, en adelante denominada **EL/LA CONTRATADO/A**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evaluar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de **LA CAJA**, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes: valuación actuarial de la Caja Previsional Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur. -----

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA CAJA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas. -----

SEGUNDA: LA CAJA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien, en caso de no

poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA CAJA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión en la cláusula sexta del presente contrato. -----

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100 CENTAVOS), el cual deberá depositado por **LA CAJA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar la factura correspondiente, debiendo **LA CAJA** conformar la misma mediante informe donde detalle los servicios prestados, procediendo luego el pago dentro de los diez días hábiles de su conformación. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100). Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a re determinar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. -----

CUARTA: **EL/LA CONTRATADO/A** se obliga a hacer conocer a **LA CAJA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA CAJA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA CAJA**. **EL/LA CONTRATADO/A** no pondrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA CAJA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o



resolución del presente contrato, haciéndose responsable **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar **LA CAJA**. ---

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA CAJA**. Asimismo, **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA CAJA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. -----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA CAJA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. -----

SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA CAJA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A**, con un mínimo de 15 (QUINCE) días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A**, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días corridos. -----

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de _____ corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tacita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente, no importará la renovación tacita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA**

CONTRATADO/A deberá estar a disposición de **LA CAJA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. -----

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA CAJA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo, queda expresamente prohibida la subcontratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario, quedando **LA CAJA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. -----

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA CAJA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA CAJA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a este que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA CAJA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando estos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente. -----

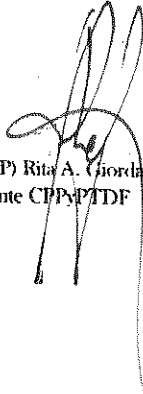
DECIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N°1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N°674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. -----

DECIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrá por validas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----



DECIMA SEGUNDA: EL/LA CONTRATADO/A y LA CAJA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presenta acto jurídico se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., con competencia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ del mes de _____ de 20__.


Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPPTDF